



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Resolución Digital CDFHyCS N° 9 / 2024

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB: N° 143/2024 y la Nota presentada por el Director del Departamento de Comunicación Social de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Historia Contemporánea, de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación Social, Tecnicatura en Periodismo y Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 2 (dos) inscriptos.

Que el Departamento de Comunicación Social de Comodoro Rivadavia evaluó las propuestas y antecedentes de los postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del Visto se propone la designación de la Mg. Verónica Peralta.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Julieta Martínez (Resolución AD REF_ CD_FHCSCR-SJB: N° 184/2024).

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes, en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada el día 07 y 08 de noviembre, ppdos.

POR ELLO:



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Designar a la Mg. Verónica Silvia Peralta, DNI 22.552.768, como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Historia Contemporánea, de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación Social, Tecnicatura en Periodismo y Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones de Comodoro Rivadavia, desde el 08 de noviembre de 2024 y hasta tanto se encuentre de licencia la Prof. Julieta Martínez.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Julieta Martínez (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 184/2024).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

1. a) Notificación de la designación correspondiente.
2. b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
3. c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

mlo

nmm



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

Hoja de autorizaciones